



YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DAIC-CI-11 SUOR-SC-03/2020, del 10 de junio de 2020; Auditoría de Confiabilidad de los registros y estados financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2019 – Informe de Control Interno – Otras Unidades Contables de YPFB.

El objetivo del examen fue determinar si el control interno relacionado con la presentación de la Información Financiera de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz de Otras Unidades Contables: Gerencia Nacional de Exploración y Explotación; Distrito Redes de Gas Cochabamba; y el Distrito Redes de Gas La Paz-El Alto, al 31 de diciembre de 2019, han sido diseñados e implantados para lograr los objetivos de la Empresa.

Constituyen objeto de la auditoría, entre otros, los estados de cuenta, asientos de diario, comprobantes contables, fichas de contabilidad (libros mayores), registros del movimiento de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias, deudores y acreedores, inventario (Productos y materiales por conciliar), cuentas de orden, registros de ejecución presupuestaria de recursos y gastos, contratos, convenios, facturas y otros registros auxiliares utilizados para la emisión de Estados Financieros, de las siguientes unidades contables: Gerencia Nacional de Exploración y Explotación; Distrito Redes de Gas Cochabamba; y Distrito Redes de Gas La Paz-El Alto.

Como resultado del examen realizado se han identificado la siguiente deficiencia de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- 2.1 Gerencia Nacional de Exploración y Explotación-Cod-1399
 - 2.1.1 Cuenta "060106 Obras en construcción" sin movimiento desde gestiones pasadas
- 2.2 Distrito Redes de Gas Cochabamba – Cod-5599
 - 2.2.1 Deficiencias en la administración de activos fijos del Distrito Redes de Gas Cochabamba
- 2.3 Distrito Redes de Gas La Paz-El Alto – Cod-5899
 - 2.3.1 Deficiencias en el activo fijo en actividades de cierre y de recuentos
 - 2.3.2 Diferencias en los saldos del Sistema de Contabilidad (SUN) y Sistema de Activos Fijos (ACTLINE).

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2019, se ha realizado seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-05 SUOC-SC-01/2019 del 28 de febrero de 2019 "*Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), al 31 de diciembre de 2018 - Aspectos de Control Interno Otras Unidades Contables*" y segundo seguimiento al Informe N° DAIC-CI-02 SUOR-SC-01/2018 del 28 de febrero de 2018 "*Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), al 31 de diciembre de 2017 - Aspectos de Control Interno Otras Unidades Contables*", cuyos resultados fueron reportados en informes Nos.DAIC-S-11 SUOR-SC 04/2020 y DAIC-S-10 SUOR-SC-03/2020, por tanto, se concluye, en el primer seguimiento: de ocho (8) recomendaciones, cuatro (4) recomendaciones fueron cumplidas, equivalentes al 50%, que corresponden; una (1) Gerencia Nacional de Exploración y Explotación y dos (2) Distrito Redes de Gas La Paz-El Alto; una (1) Distrito Comercial La Paz; Tres (3) recomendaciones no fueron cumplidas, equivalentes al 37%, que corresponden: una (1) Distrito Redes de Gas La Paz-El Alto; una (1) Vicepresidencia de Administración y Contratos; y una (1) Vicepresidencia Nacional de Operaciones; y Una (1) equivalente al 12%, relacionado con el Distrito Redes de Gas Cochabamba, se encuentra en el plazo de implementación hasta el 31 de diciembre de 2021; en el segundo seguimiento: de catorce (14) recomendaciones, cinco

(5) recomendaciones equivalentes al 35%, se encuentran cumplidas, y que corresponden: Uno (1) Distrito Comercial Tarija; Uno (1) Distrito Comercial La Paz; Uno (1) Distrito Redes de Gas Cochabamba; Uno (1) Vicepresidencia de Administración de Contratos; y Uno (1) Gerencia Nacional de Exploración y Explotación; Cuatro (4) recomendaciones equivalentes al 28%, se encuentran como no cumplidas, y que corresponden: Uno (1) Distrito Comercial Tarija; Uno (1) Distrito Comercial La Paz; Uno (1) Distrito Redes de Gas La Paz-El Alto; Uno (1) Distrito Comercial Potosí; Cinco (5) recomendaciones equivalentes al 35%, no corresponde su evaluación y pronunciamiento, toda vez que según el plazo del Formato 2 "*Cronograma de Implementación de Recomendaciones*", reformulado, emergente del Informe de seguimiento N° DAIC-S-05 SUOR-SC-01/2019 del 28 de febrero de 2019, y que corresponden: Uno (1) Gerencia Nacional de Exploración y Explotación; Uno (1) Distrito Redes de Gas Cochabamba; Dos (2) Distrito Redes de Gas La Paz-El Alto; Uno (1) Distrito Redes de Gas Chuquisaca; las recomendaciones serán implementadas hasta el 31 de marzo, 30 de junio y 31 de diciembre de 2020, respectivamente.

De acuerdo con los resultados alcanzados se concluye que excepto por la deficiencia descrita, que requieren especial atención para el cumplimiento de las recomendaciones, a fin de fortalecer los procedimientos para la emisión de estados financieros, se ha determinado que el control interno relacionado con la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implementado en el marco de las disposiciones legales vigentes para lograr los objetivos de la Empresa.

Santa Cruz, 10 de junio de 2020.